



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "SUSANA GUILLEMIN"
APROBADO POR RESOLUCION No. 5943
DEL 29 DE OCTUBRE DE 1.997
Resolución de Fusión 3199 del 15/12/08
Resolución de Aclaración No. 001401 de Junio 02 de 2.009
AVENIDA CENTENARIO No. 4-18 Celular:3114467073-3114450504
BELEN – BOYACA
Correo: www.belensusanaguillemin@sedboyaca.gov.co

FORMATO:
ESTUDIO PREVIO DE LA NECESIDAD

FECHA	5 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA	ÁREA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTO:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION INTERNO: Modificación manual de contratación SEGÚN ACUERDO 05 DE FECHA 06/05/2019 Aprobado por el consejo Directivo.
OBJETO	La Institución Educativa Técnica Susana Guillemin está interesado en recibir propuestas para contratar la compra adquisición de libros educativos textos escolares para los estudiantes.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO - GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD JORNADA UNICA
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Las Instituciones Educativas – Fondos de Servicios Educativos son entidades públicas o del estado con algunas particularidades establecidas por la Ley 715 de 2001, reglamentadas por el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011, normas que fueron compiladas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual dentro de sus considerandos deja muy claro que reúne normas preexistentes de las misma naturaleza en un solo documento, pero no expide reglamentación nueva al respecto, que dentro de esas particularidades establecidas por el estado se encuentra la posibilidad de reglamentar sus propios procedimientos para llevar a cabo los actos y contratos que sean inferiores a los 20 SMMLV a través de un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución, documento que debe contener procedimientos que garanticen con el cumplimiento los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Técnica Susana Guillemin del Municipio de Belén- Boyacá, Ha recibido recursos sistema general de participaciones, para cubrir diferentes necesidades que el plantel requiere en virtud de garantizar el derecho a la educación. Adicionalmente la IE tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas que con llevan al desarrollo de la misión Institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa y atendiendo a las solicitudes presentadas por funcionarios docentes y estudiantes para garantizar el normal funcionamiento o desarrollo de las actividades pedagógicas, por lo cual se hace necesario contratar compra de libros para diferentes áreas de conocimiento para el uso del estudiantado y cuerpo docente de la IET solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades pedagógicas de la I.E.T. Susana Guillemin. Que la Ley 715 de 2001 establece en su artículo 11 que las instituciones educativas estatales pueden administrar los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal. Por su parte el Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente algunos artículos de la Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, señala en su artículo 11

	los conceptos en lo que puede utilizarse esos recursos, siempre que guarden esa estricta relación con el proyecto Educativo Institucional. Que en esta Institución Educativa se brinda el servicio de Educación Media Técnica, Educación básica Secundaria, educación básica Primaria y Educación Preescolar requiriéndose la necesidad de comprar libros que comprenden diferentes áreas del conocimiento.	
DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR	Para atender la necesidad se requiere Contratar la compra de libros para estudiantes, y así garantizar el derecho a la educación.	
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado de la presente necesidad es de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$6.000.000.00), incluido los impuestos que se causen, respaldado con el rubro presupuestal 2.003.001,3.2.02.02.009.01 PROYECTO ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO DE GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA ÚNICA, del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026	
ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESENCIALES DEL CONTRATO		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
COMPRESIÓN LECTORA		
1	EXPRESATE LECTOR D	9
2	EXPRESATE LECTOR E	8
3	EXPRESATE LECTOR F	8
MATEMATICAS		
1	EXPRESATE 7 MATEMATICAS	10
CIENCIAS SOCIALES		
1	EXPRESAT 9 SOCIALES	10
PLAN LECTOR		
1	PERRO FIEL,EL + GUÍA DE LECTURA	1
2	CLAN DE LOS OSOS, EL	1
3	MESES DEL AÑO ,LOS	1
MODALIDAD DE SELECCION	La selección del contratista se realizará mediante invitación a cotizar a los proveedores que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, mediante publicación del proceso en la cartelera de la I.E.T. Susana Guillemín. Se seleccionará la propuesta que se ajuste a los requerimientos de la entidad y cumpla los requisitos necesarios de contratación.	
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO	Ya que este contrato solo se pagará una vez ejecutado y que su cuantía no supera los 20 SMLV, no se exigirá ningún tipo de póliza de cumplimiento, sin embargo, la calidad de los elementos suministrados deberá estar garantizada por parte del contratista por un tiempo de 6 meses	
PLAZO DEL CONTRATO	(17) días, Calendario a partir de la firma del Contrato.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Central de la Institución	
FORMA DE PAGO	Transferencia electrónica, según certificación bancaria aportada por el contratista, máximo 5 días después de la firma del acta de recibido a satisfacción.	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "SUSANA GUILLEMIN" APROBADO POR RESOLUCION No. 5943 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1.997 Resolución de Fusión 3199 del 15/12/08 Resolución de Aclaración No. 001401 de Junio 02 de 2.009 AVENIDA CENTENARIO No. 4-18 Celular:3114467073- 3114450504 BELEN – BOYACA Correo: www.belensusanaguillemin@sedboyaca.gov.co
---	---

SUPERVISOR	MARILÚ JIMÉNEZ HUERTAS Auxiliar Administrativa (Bibliotecaria) de la IET SUSANA GUILLEMIN
-------------------	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. - - Cancelar al contratista el valor contratado.
PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Todos los documentos contractuales serán publicados en la Cartelera de la Institución Educativa y/o página web del SECOP: www.contratos.gov.co
CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación mediante REGIMEN ESPECIAL a través de INVITACIÓN A COTIZAR .
FIRMAS	
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
GERARDO NARANJO MAYORGA	BLANCA CECILIA FONSECA S
Vo.Bø. ORDENADOR DEL GASTO RECTOR	DEPENDENCIA SOLICITANTE